RESOLUCIÓN SSS No. 202550090766
05 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 9015763 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "PP- CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SÉPTICOS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS".

LA SECRETARIA (E) DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto 0361 de 2024, expedidos por el señor Alcalde del Distrito de Medellín, además de la resolución de encargo N ° 2025500088822 de 30 de octubre de 2025 y,

CONSIDERANDO:

1. Que El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó el 12 de septiembre de 2025 en el SECOPII, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41909577&isFromPublicArea=True&isModal=False, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado (iii) los estudios previos 40098; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación.

2. Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín expidió la Resolución SSS N° 202550080204 del 29 de septiembre de 2025 que ordenó la apertura de proceso del proceso de proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía N° 9015763 de 2025, cuyo objeto es: "PP- CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SÉPTICOS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS".

3. Que dicho proceso contó con el respaldo contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **4000121608** por un valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($984.000.000) incluido AIU del 41,51%.

4. Que el día 10 de octubre de 2025 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió 5 Ofertas de:

N°	Proponente

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1	PROYECTOS Y DESARROLLOS DE LOS ANDES SAS
2	E.A.T. UNIDOS AL FUTURO
3	COREACID
4	KRESKY S.A.S
5	AZ CONSTRUCCIONES SAS

5. Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos y solicitó la subsanación de los documentos a los siguientes oferentes:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
E.A.T. UNIDOS AL FUTURO		X	X		X			X
COREACID		X		X	X			X
KRESKY S.A.S	X			X	X			X
AZ CONSTRUCCIONES SAS		X		X	X			X

6. Que el día 21 de octubre de 2025 publicó en el SECOPII, el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
PROYECTOS Y DESARROLLOS DE LOS ANDES SAS	X		X		X		X	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

E.A.T. UNIDOS AL FUTURO		X	X		X			X
COREACID		X		X	X			X
KRESKY S.A.S	X			X	X			X
AZ CONSTRUCCIONES SAS		X		X	X			X

7. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió observaciones y subsanaciones al mismo.

8. Que, el 31 de octubre de 2025, con base en las observaciones y subsanaciones presentadas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC realizó la verificación de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
PROYECTOS Y DESARROLLOS DE LOS ANDES SAS	X		X		X		X	
E.A.T. UNIDOS AL FUTURO	X		X		X		X	
COREACID	Rechazado Causal No. 1 "Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma"							
KRESKY ENVIRONMENTAL SAS	Rechazado Causal No. 2 "Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, que no puedan ser aclaradas por los proponentes o la aclaración solicitada sea presentada por fuera del término otorgado, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes"							
AZ CONSTRUCCIONES SAS	X		X		X		X	

Quedando de la siguiente manera el puntaje:

Orden	Proponente	PUNTAJE						
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Emprendimientos y Empresas de Mujeres	Condición de Mipyme	Reducción por obras inconclusas	TOTAL

1	PROYECTOS Y DESARROLLOS DE LOS ANDES SAS	600	296	100	2	2	0	1000
2	E.A.T. UNIDOS AL FUTURO	597	296	100	0	2	0	995
3	COREACID	Rechazado Causal No. 1 "Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma"						
4	KRESKY S.A.S	Rechazado Causal No. 2 "Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, que no puedan ser aclaradas por los proponentes o la aclaración solicitada sea presentada por fuera del término otorgado, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes"						
5	AZ CONSTRUCCIONES SAS	590	296	100	0	2	0	988

Y el siguiente orden de elegibilidad

Orden	Proponente	PUNTAJE TOTAL
1	PROYECTOS Y DESARROLLOS DE LOS ANDES S.A.S.	1000
2	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO UNIDOS AL FUTURO	995
3	AZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	988

9. Que el 04 de noviembre de 2025, llegaron observaciones extemporáneas y con base en las observaciones y subsanaciones presentadas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, procede a una nueva verificación de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
PROYECTOS Y DESARROLLOS DE LOS ANDES SAS	Rechazado Causal No. 2 "Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, que no puedan ser aclaradas por los proponentes o la aclaración solicitada sea presentada por fuera del término otorgado, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes"							
E.A.T. UNIDOS AL FUTURO	Rechazado Causal No. 2 "Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, que no puedan ser aclaradas por los proponentes o la aclaración solicitada sea presentada por fuera del término otorgado, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes"							
COREACID	Rechazado Causal No. 1 "Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma"							

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

KRESKY ENVIRONMENTAL SAS	Rechazado Causal No. 2 "Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, que no puedan ser aclaradas por los proponentes o la aclaración solicitada sea presentada por fuera del término otorgado, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes"							
AZ CONSTRUCCIONES SAS	X		X		X		X	

Quedando de la siguiente manera el puntaje:

Orden	Proponente	PUNTAJE						
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Emprendimientos y Empresas de Mujeres	Condición de Mipyme	Reducción por obras inconclusas	TOTAL
1	PROYECTOS Y DESARROLLOS DE LOS ANDES SAS	Rechazado Causal No. 2 "Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, que no puedan ser aclaradas por los proponentes o la aclaración solicitada sea presentada por fuera del término otorgado, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes"						
2	E.A.T. UNIDOS AL FUTURO	Rechazado Causal No. 2 "Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, que no puedan ser aclaradas por los proponentes o la aclaración solicitada sea presentada por fuera del término otorgado, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes"						
3	COREACID	Rechazado Causal No. 1 "Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma"						
4	KRESKY S.A.S	Rechazado Causal No. 2 "Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, que no puedan ser aclaradas por los proponentes o la aclaración solicitada sea presentada por fuera del término otorgado, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes"						
5	AZ CONSTRUCCIONES SAS	600	296	100	0	2	0	998

Y el siguiente orden de elegibilidad

Orden	Proponente	PUNTAJE TOTAL
1	AZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	998

10. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.

11. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

condiciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 9015763 DE 2025.**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 9015763 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "PP- CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SÉPTICOS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS"** al proponente AZ CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 811011847-0 representada legalmente ALVARO DELIO ZAPATA RENDON, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.591.704, por un valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($984.000.000) incluido AIU del 41,50% por un plazo de **CUATRO (4) MESES** Sin superar la presente vigencia.

Articulo 2. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3. Compulsar copias a las autoridades competentes, de acuerdo con las situaciones e inconsistencias evidenciadas dentro del proceso para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los QUINTO (05) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO
Secretario De Suministros y Servicios (E)
Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Sara Vélez Trujillo Cargo: Contratista Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores	**Nombre: Olga María Hurtado Arango** Cargo: Líder de programa Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores	**Nombre: Beatriz Helena Gómez Arango** Cargo: Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia